JARDIN BOTANICO DE BOGOTA JOSE CELESTINO MUTIS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA JBB-MIC-037-2018
ADENDA 01

EL JARDIN BOTANICO DE BOGOTA JOSE CELESTINO MUTIS, se permite informar a las personas naturales y/o jurídicas interesadas en el proceso de Mínima Cuantía **JBB-MIC-037-2018**, cuyo objeto es "***realizar la recolección de información topográfica dentro del "Corredor Ambiental del Rio Fucha" para precisar la localización de cada individuo arbóreo inventariado, en el marco del Convenio Fucha No. 9-07-131000-0631-2015 EAAB / 887-2015 JBB***" que:

I. En el marco de la etapa de presentación de observaciones a la invitación pública del proceso de Mínima Cuantía JBB-MIC-037-2018, el proponente Ecompass formuló observaciones al proceso a través del Secop II, las cuales una vez analizadas fueron resueltas por la Entidad como se puede evidenciar en el documento de respuestas publicado el 13 de diciembre de 2018.

II. Que dichas observaciones al ser procedentes, conllevan a la modificación de la invitación Pública.

III. Que conforme a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.2.2** del Decreto 1082 de 2015, se realizará la siguiente modificación:

1. **Modificar el numeral 9.2.2. de la invitación Pública del Proceso JBB-MIC- 037-2018, el cual en adelante quedará así:**

9.2.2. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de certificaciones que acrediten la ejecución de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos suscritos y ejecutados, cuya sumatoria expresada en SMMLV corresponda al cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso, esto es, (VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL ($21.874.000) M/CTE incluido IVA (28 SMMLV), en levantamientos topográficos.

En el caso de personas naturales el proponente deberá además contar con la condición de Ingeniero Forestal, Ingeniero Topográfico, Topógrafo o ingeniero catastral y geodesta con una experiencia mínima general de un (1) año, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Esta situación se deberá acreditar con; diploma, acta de grado, tarjeta profesional, certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por el órgano competente y los certificados laborales y/o de contratos ejecutados que demuestren la experiencia requerida.

En el caso de personas jurídicas el proponente deberá adicionalmente aportar la hoja de vida de un (1) Ingeniero Forestal, Ingeniero Topográfico, Topógrafo o ingeniero catastral y geodesta con una experiencia mínima general de un (1) año contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Esta situación se deberá acreditar con; diploma, acta de grado, tarjeta profesional, certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por el órgano competente y los certificados laborales y/o de contratos ejecutados que demuestren la experiencia requerida.

JARDIN BOTANICO DE BOGOTA JOSE CELESTINO MUTIS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA JBB-MIC-037-2018
ADENDA 01

Las certificaciones para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben contener como mínimo la siguiente información:

1. *Nombre o razón social del Contratante.*
2. *Nombre o razón social del Contratista.*
3. *Número del contrato.*
4. *Objeto del contrato.*
5. *Valor total del contrato.*
6. *Valor de las adiciones si a ello hubo lugar.*
7. *Fecha de inicio de contrato.*
8. *Fecha de terminación del contrato.*
9. *Firma del encargado de la entidad contratante.*
10. *Dirección y teléfono de la entidad contratante.*

Tratándose de Facturas, éstas deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

1. *Las facturas de venta deben cumplir, como requisito mínimo, las normas fiscales vigentes establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas vigentes aplicables.*

2. *En la factura se debe hacer alusión al número de contrato u orden de servicio.*

3. *Si la destinataria de la Factura es una entidad pública, allí deberá estar previsto el nombre y NIT de la Entidad, así como el número de contrato u orden.*

4. *Detallar en la factura el concepto del bien o servicio que se está vendiendo o prestando.*

Nota 1: En el caso que la certificación no contenga la información solicitada anteriormente, el proponente deberá anexar, los documentos complementarios, tales como: contrato, acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación.

Nota 2: La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones o facturas de venta. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por el Jardín Botánico, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Las certificaciones y/o facturas en su contenido deben ser totalmente legibles.

Las propuestas que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas establecidas dentro del presente proceso de selección serán rechazadas.

JARDIN BOTANICO DE BOGOTA JOSE CELESTINO MUTIS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA JBB-MIC-037-2018
ADENDA 01

Los demás aspectos se mantienen iguales a la forma como fueron plasmados en los estudios previos e invitación pública del proceso de selección **JBB-MIC-037-2018** y demás documentos previos.

Dada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

JAIME FERRO BUITRAGO
Subdirector Técnico Operativo
JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"

Aprobó: Natalia Alvis Rodríguez- Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Verificó: Paola Andrea Navarrete- Profesional de Apoyo Subdirección Técnica Operativa
Proyectó: Sandra Milena Romero Garzón- Profesional de Apoyo OAJ.